



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Noviembre de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a 29 de Noviembre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Perdígón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano



de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 8 de Noviembre de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014. (B.O.E. nº 278)
- Resolución de 15 de Noviembre de 2013, del Consejero de Administración Pública de la Junta de Extremadura, de concesión de ayudas a las entidades locales incluidas en la relación de zonas afectadas por el desbordamiento de la cuenca del río Guadiana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, acaecido entre los días 2 y 7 de Abril de 2013. (D.O.E. 21.11.13)
- Resolución de 13 de Noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas para proyecto de conservación, protección y difusión de bienes declarados patrimonio mundial, correspondientes al año 2013. (B.O.E. 26.11.2013).
- Escrito del Consejo Escolar de Extremadura, dependiente la Consejería de Educación y Cultura, agradeciendo la recepción ofrecida por este Excmo. Ayuntamiento en el Salón de Plenos Municipal, el pasado día 15 de Noviembre.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- ESCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS, EN RELACIÓN A ADHESIÓN PARA SOLICITUD, AL GOBIERNO AUTONÓMICO, DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL GRUPO MUSICAL “LOS CABALES”.-



Se trae a la Mesa el escrito del Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, mediante el que se comunica que el Pleno de dicho Ayuntamiento adoptó acuerdo para solicitar al Gobierno autonómico, la concesión de la Medalla de Extremadura al grupo musical “Los Cabales” y a tal efecto solicitan la adhesión del Ayuntamiento de Mérida a dicha proposición.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Dejar el tema sobre la Mesa para mayor estudio.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate se presenta, para su aprobación, si procede, la siguiente modificación en la Relación de Puestos de Trabajo, así como en la Plantilla Municipal anexa al Presupuesto que va a ser sometida a la consideración del Pleno Municipal en sesión convocada en este mismo día. La modificación ha sido tratada en Mesa de Negociación General de Empleados Públicos de fecha 26 de noviembre de 2013, con posterioridad a la aprobación del Proyecto de Presupuesto en esta Junta de Gobierno.

El expediente afecta a:

LA CREACIÓN DE PUESTOS EVENTUALES ACORDADOS EN:

- Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2013:
 - Modificación de la denominación del puesto nº 0000P E03 que pasará a denominarse Asesor de Alcaldía.
 - Creación del puesto nº 0000PE01, con la denominación Coordinador General Institucional.
- Junta de Gobierno de fecha 14 de junio de 2013 en la que se aprueba la creación del puesto nº 0000PE04, con la denominación Jefe de Gabinete de Alcaldía, suprimiéndose el puesto de Secretario Particular del Alcalde.
- Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2013, aprobando la creación de 3 nuevos puestos de personal eventual con los números y denominaciones siguientes:
 - 0000PE11, con la denominación Encargado Gral. del Parque de Obras.



- 0000PE12, con la denominación Técnico Fiscal (Responsable de la Oficina de Atención al Contribuyente).
- 0000PE13, con la denominación de Técnico Superior.

Todos estos puestos dotados con las retribuciones (*incluidos costes sociales*), reflejadas en la siguiente tabla:

0 – ALCALDÍA						
0.1 - GABINETE DE ALCALDÍA						
Nº DE PUESTO	DENOMINACIÓN	DOT.	RÉG.	J.G.L. FECHA APROBACIÓN	RETRIBUCIONES	
0000PE04	Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	E	14 de junio de 2013	61.860,76	
0000PE01	Coordinador General Institucional	1	E	10 de mayo de 2013	51.815,87	
0000PE03	Asesor de Alcaldía	1	E		51.815,87	
0000PE11	Encargado General del Parque de Obras	1	E	4 de octubre de 2013	40.050,68	
0000PE12	Técnico Fiscal	1	E		40.050,68	



0000PE13	Técnico Superior	1	E		40.050,68
----------	------------------	---	---	--	-----------

DOT.: Dotación (nº de efectivos); REG.: Régimen (F: Funcionario, L: Laboral, E: Eventual).

MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO PUESTO Nº 00020201 JEFE DE PROTOCOLO

Se propone por la Alcaldía- Presidencia, modificación del tipo de jornada del puesto nº 00020201, Jefe de Protocolo, pasando de Especial dedicación a Jornada Especial por sobrepasar, 48 horas extraordinarias anuales, motivado por el desarrollo de sus funciones en jornadas fuera del horario ordinario, así como sábados, domingos y festivos por asistir a diferentes actos oficiales programados fuera de la jornada laboral normal.

Por ello el complemento específico pasa de E.D. (Especial Dedicación) 1.843,59 € a J.E. (Jornada Especial) 5.342,46 €, quedando el total específico en 12.881,98 €. Dicha modificación se ejecutará una vez aprobados los presupuestos para el ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar, tal y como se detalla en el cuerpo del presente acuerdo, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo propuesta, incorporándola a la documentación del Presupuesto Municipal.

Segundo.- Aprobar la refundición de la RPT que obra en el Presupuesto, conforme al documento que se diligencia como anexo al acta de la presente sesión.

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a los interesados y departamentos que procedan.

C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD EN RELACIÓN A SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA LA INCLUSIÓN DE MÉRIDA EN EL PROYECTO DE CIUDADES SALUDABLES PARA EL AÑO 2014.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Dña Pilar Blanco Vadillo se indica que en los próximos días finalizarán las actividades programadas para el presente año, del proyecto “Ciudades Saludables” que este Ayuntamiento viene realizando en colaboración con la Junta de Extremadura, que aporta el 100% del coste del mismo.

Dados los resultados de dicho proyecto en los dos últimos años (los del año 2013 se



encuentran próximos a su publicación) la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo, si procede, en el sentido de solicitar a la Junta de Extremadura, la inclusión de Mérida dentro del “PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES PARA EL AÑO 2014”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y solicitar a la Junta de Extremadura la inclusión de Mérida dentro del “PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES PARA EL AÑO 2014”.

Segundo.- Encomendar a la Dirección Municipal de Sanidad la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Dirección Municipales de Sanidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES Y GALÓLEO “C” .-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se indica que con fecha 5 de noviembre de 2013 se presenta propuesta del Sr. Concejala Delegado de Contrataciones para el inicio del procedimiento de contratación del “*Suministro de Combustible de Automoción para los vehículos municipales y Gasóleo “C”*”, por un período de dos años, más una posible prórroga por otros dos años más.

Dado que, con fecha 20 de noviembre de 2013, se solicita por el departamento de Contrataciones Municipal, consignación presupuestaria para la contratación mencionada por un período de cuatro años y visto que se trata de un procedimiento de contratación de carácter plurianual en el que resulta necesario comprometer créditos de ejercicios futuros; se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo, si procede, en el sentido de que se apruebe un compromiso de gastos por importe de 871.000,00 euros, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 para la contratación mencionada.

La Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O



Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda consistente en un compromiso de gastos por importe de 871.000,00 euros, para los ejercicios de 2014, 2015, 2016 y 2017, por importe de 871.000,00 euros, para la contratación del “*Suministro de Combustible de Automoción para los Vehículos municipales y Gasóleo “C”*”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Hacienda, la Intervención y Tesorería Municipales así como a la Delegación Municipal de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

E).- AUTO DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN RELACIÓN AL RECURSO DE CASACIÓN NUM. 287/2013, INTERPUESTO POR D. ANDRÉS LOBATO ARCE.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que se desprende del recurso interpuesto, por D. Andrés Lobato Arce, contra la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Extremadura.

El auto en su parte dispositiva dice:

“LA SALA ACUERDA: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesta por el letrado D. José Manuel Redondo Caselles, en nombre y representación de D. ANDRÉS LOBATO ARCE contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 31 de Octubre de 2012, en recurso de suplicación num. 392/2012, interpuesto por D. ANDRES LOBATO ARCE Y AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de los de Badajoz, de fecha 22 de Marzo de 2012, en el procedimiento nº 686/2011 seguido a instancia de D. ANDRÉS LOBATO ARCE contra AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y TRANSPORTES URBANOS DE MÉRIDA, sobre derecho y cantidad.

Se declara la firmeza de la sentencia recurrida sin imposición de costas a la recurrente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Darse por enterada y comunicar el presente acuerdo al Gabinete Jurídico municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

F).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPEIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO DE



APELACIÓN NÚM. 124/2013, INTERPUESTO POR D. PELAYO Y DÑA. JOSEFA MORENO SÁNCHEZ.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que se desprende del recurso de apelación interpuesto por D. Pelayo y Dña. Josefa Moreno Sánchez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida sobre las liquidaciones nº 2010/121 y 2010/1218.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

“FALLAMOS: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Riesco Martínez en nombre y representación de D. Pelayo Moreno Sánchez y Dña. Josefa Moreno Sánchez frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Mérida al que se contrae este Recurso, confirmamos la misma por los argumentos expuestos e imponemos las costas a la Recurrente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada y que se comuniquen el presente acuerdo a la Sección de Gestión Tributaria Municipal, la Intervención y Tesorería Municipales, así como al Gabinete Jurídico Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

G).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS NÚM. 292/2008 POR EL RECURSO INTERPUESTO POR DOÑA AURORA Y DÑA. EUALALIA CHACÓN ZANCADA.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que se desprende del recurso de apelación interpuesto por Dña. Aurora y Dña. Eulalia Chacón Zancada contra los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 27 de Diciembre de 2007 y 25 de Enero de 2008 por el que se aprobaba definitivamente el proyecto de reparcelación del sector SUP-SE-02/202 Bodegones Sur.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

“Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado frente a las resoluciones administrativas relacionadas en el fundamento jurídico primero de la presente, declarando nulos los mismos por ser contrarios a derecho, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en las presentes actuaciones.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en su fallo, lo que se encomienda a la Delegación Municipal de Urbanismo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, así como a la Delegación y oficina de Urbanismo municipales y el Gabinete Jurídico Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

H).- CIRCULAR DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, EN RELACIÓN A DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES Y VACACIONES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la siguiente circular que dirige a las distintas Delegaciones Municipales, que transcrita literalmente dice:

“Próxima la finalización del año y debiendo disfrutarse por el personal del Ayuntamiento los días de vacaciones y asuntos particulares no disfrutados hasta el momento, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones que, conforme al artº. 9.7 de la Resolución de 28 de Diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, los días de asuntos particulares, que se disfrutarán previa autorización de los superiores, no podrán acumularse a los periodos de vacaciones anuales, salvo que las necesidades del servicio lo permitan.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Darse por enterada.

I).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO DEL SR. INTERVENTOR.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se formula la siguiente propuesta en relación a nombramiento de sustituto del Sr. Interventor Municipal:

“Con motivo de la baja de D. Juan Manuel Galán Flores, actual miembro de las Mesas de Contratación en calidad de sustituto del Interventor, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 320 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se comunica que el órgano de



contratación deberá nombrar a un nuevo sustituto del Interventor entre las personas que tengan atribuidas las relativas al control económico-presupuestario.”

Por lo Anterior la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local el nombramiento de la Sra. Tesorera Municipal, Dña. Salomé Maestre, sustituta del Sr. Interventor.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Aprobar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y nombrar a la Sra. Tesorera Municipal, Dña. Salomé Maestre, funcionaria con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, como sustituta del Sr. Interventor Municipal en las Mesas de contratación.

J).-PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN EXPEDIENTES DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2014.

Por la Delegada de Hacienda, D^a Begoña Saussol Gallego, previa petición del Delegado de Deportes, se presenta el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios previstos para el ejercicio de 2014, de forma que se incluyan en la ordenanza los nuevos medios de pago que ofrece la tecnología actual, como pueden ser pasarelas de pago o pagos telemáticos.

También se propone modificar en la ordenanza la duración del período de utilización de las distintas pistas de tenis o padel, a efectos de beneficiar al contribuyente cambiando el tiempo de duración de la actividad, más acorde con la realidad (sesiones de treinta minutos en lugar de sesiones de una hora). Otro de los aspectos para incluir en la ordenanza se refiere a quienes pueden solicitar las actividades dirigidas. Propuestas que suponen la modificación de determinados artículos para dar un mayor servicio al ciudadano sin incrementar las tarifas.

Por todo ello, propone a la Junta de Gobierno Local se informe favorablemente el expediente tramitado de modificación de dicha ordenanza fiscal.

La Junta de Gobierno Local, según lo preceptuado en el artículo 127,1,a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O



Primero. Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios

Segundo. Someter la aprobación de las modificaciones de la ordenanza indicada a la consideración del Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda

K).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LA RECTIFICACIÓN EN LA JORNADA LABORAL DE FUNCIONARIA MUNICIPAL.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formula la siguiente propuesta para su aprobación, si procede.

“En la Mesa de Negociación de 20 de Diciembre de 2.012 se suprimió a D^a Manuela Frutos Gama la jornada partida que tenía, fijándole una jornada ordinaria.

Posteriormente, en la Mesa de Negociación de 27 de Febrero de 2.013 se le suprime la jornada ordinaria y se le fija, nuevamente, la jornada partida, que es la que debía tener en la actualidad.

Sin embargo, a la hora de trasladar esos acuerdos a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, no se siguió el mismo orden cronológico, por motivos de operatividad administrativa, de manera que a la Junta de Gobierno Local de 1 de Marzo se llevó el acuerdo de la Mesa de 27 de Febrero y a la de 5 de Abril el de 20 de Diciembre.

Como quiera que en la Junta de Gobierno de 5 de Abril se aprobó la supresión de la jornada partida (cuando según el acuerdo de la Mesa de Negociación de 27 de Febrero debía tener la jornada partida), a fin de solucionar este problema y que las retribuciones de dicha trabajadora se ajusten a los acuerdos adoptados en la Mesa de Negociación de 27 de Febrero de 2.013, deberá adoptarse el acuerdo de fijar a dicha trabajadora la jornada partida, con efectos económicos desde el día 1 de Marzo de 2.013.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la propuesta formulada y fijar la jornada partida a la empleada municipal Dña. Manuela Frutos Gama, con efectos económicos desde el día 1 de Marzo de 2013.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo, a la interesada así como a la Sección de Personal, Tesorería e Intervención Municipales, a los oportunos efectos.

L) INFORMACIÓN SOBRE POSIBLE INCORPORACIÓN A RED DE



CIUDADADES INTELIGENTES.-

Por el Portavoz municipal, Sr. Molina Alen, se informa de la posible incorporación de la Ciudad de Mérida a una Red de Ciudades inteligentes, cuya finalidad es colaborar en la adopción de medidas de ahorro y racionalización energéticas. Igualmente, de la presentación de la candidatura municipal a un premio en materia de Sostenibilidad que implicaría el acceso a subvenciones en esta materia.

La Junta de Gobierno queda enterada y conforme.

LD) INFORMACIÓN SOBRE INCLUSIÓN DE MÉRIDA EN PROGRAMAS DE IGUALDAD.-

Finalmente, por la Delegada de Igualdad, Sra. Blanco Vadillo, se informa que la Ciudad de Mérida ha sido seleccionada entre 12 municipios españoles y 2 noruegos, para un programa en materia de Igualdad denominado “EQUILIBRIO Y BALANCE”.

La Junta de Gobierno queda enterada y conforme.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.